

〈Resumen〉

## Una reflexión sobre el regalismo en el México dieciochesco —Las discusiones en torno a los cargos de Semana Santa en la sociedad local de Ixmiquilpan

Kyoko WADA

El presente artículo pretende analizar cómo fueron recibidos por parte de la población local de la Nueva España que experimentó procesos de fragmentación, generados por la separación de los pueblos de indios, ciertos cambios introducidos en el contexto de las reformas borbónicas. Nuestra investigación intenta reflexionar sobre los matices del regalismo novohispano, el cual ha sido interpretado como una fase del proceso de centralización emprendido por el gobierno español. Para lograr el objetivo de este análisis, se examinó un caso judicial ocurrido en la doctrina de El Cardonal (partido de Ixmiquilpan) durante los años de 1775 y 1776.

Francisco Diego, un indio tributario del barrio de Bingú denunció a los oficiales del pueblo cabecera de El Cardonal por quererlo obligar a cumplir el oficio de mayordomo de la Semana Santa, que iba a celebrarse en la cabecera. Tiempo antes, los oficiales de El Cardonal habían intentado extraer una imagen colocada en el oratorio que poseía Diego para celebrar la fiesta de su santo patrono. Por este incidente ocurrido en el barrio de Bingú, se puede presumir que los oficiales quisieran impedir a los naturales que se autonomizaran y tuvieran celebraciones propias. Al principio del pleito, Di-

ego tenía el apoyo del cura de la enunciada doctrina Br. Antonio Fuentes de León y del alcalde mayor de Ixmiquilpan. No obstante, tras la intervención del fiscal ilustrado Joseph Antonio de Areche, el cura y el alcalde mayor cambiaron de actitud. Al haber analizado las discusiones surgidas durante el pleito y el contexto social del partido, se ha establecido lo siguiente :

Al aconsejar al virrey en el juicio de este pleito, el fiscal Areche criticó la manera de organizar la procesión de Semana Santa. A su juicio, tal procesión era una costumbre introducida por los indios, además cuestionó la legalidad de obligarlos a prestar el cargo de mayordomo. El alcalde mayor se puso de acuerdo con Areche y atacó la demora del pago del tributo en el pueblo de El Cardonal, mientras que el Br. Fuentes lo contradijo. Según el bachiller, los feligreses de su curato no gastaban más de lo debido por la ley en las celebraciones de Semana Santa, y aclaró que a ningún natural se le había obligado a ejercer el cargo del mayordomo. ¿Por qué el Br. Fuentes le rebatió aunque corría el riesgo de ser atacado por la incoherencia entre las opiniones de antes y después de la intervención del fiscal?

Para entender el cambio de actitud de Fuentes, hay que tener en cuenta la historia local de Ixmiquilpan. El hecho de que en el partido se hayan presentado discordias en torno al interés surgido por la reedificación de un santuario, durante la gestión del antecesor de Fuentes, pudo haber sido fundamental. Es posible, que él haya recordado el pasado en el que siguió un pleito por más de veinte años cuando intervino Areche y que haya preferido actuar de mediador entre partes opuestas a diferencia del alcalde mayor quien ocupaba el puesto de corta duración y necesitaba promoverse cuanto antes en la carrera burocrática.

Para poner de relieve lo que realmente pasaba en la época de las reformas borbónicas, es imprescindible repensar en qué situación había estado

la sociedad receptora de la política. Las discusiones entre el cura y el alcalde mayor del partido, y el fiscal de la Audiencia trajeron consigo un desacuerdo sobre el reconocimiento de la procesión de Semana Santa. Este desacuerdo nos revela diferentes posiciones, las cuales son el resultado de los roces entre los actores locales de aquella sociedad. Así pues, conectando las transformaciones metropolitanas con el contexto regional, podremos comprender mejor las implicaciones sociales y políticas que tuvieron las reformas borbónicas.